

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313517
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Islam en la Sociedad Europea Contemporánea
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Filología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

En general, el plan de estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Islam en la Sociedad Europea Contemporánea gira en torno a tres grandes módulos (Fundamental, Especialización y TFM) y cumple con los objetivos marcados en la Memoria de Verificación. Los objetivos del Máster circunscriben los diversos componentes tendentes a alcanzar un conocimiento profundo sobre el Islam en Europa y son altamente coherentes. También los programas de las asignaturas y las competencias generales resultan adecuados y coherentes con los objetivos del máster.

En general, las guías docentes carecen de homogeneidad y en bastantes de ellas falta información básica. No incluyen las competencias específicas y carecen de un apartado específico destinado a describir la metodología docente, además de que no todas ellas describen las actividades formativas. De igual modo, en algunas se detectan ciertos aspectos formales que difieren de lo expresado en la Memoria de Verificación, sobre todo en cuestiones relacionadas con las competencias. Las guías docentes de la asignatura de Prácticas y del TFM no aportan la información necesaria para que el alumnado pueda afrontar adecuadamente estas asignaturas. Por otro lado, cabe señalar que en la Memoria de Verificación del título no se incluyen competencias transversales, lo que convendría introducir en la próxima modificación del título.

El máster dispone de una Comisión de Coordinación que se reúne de forma periódica para dar respuesta a las necesidades del profesorado y del alumnado, aunque no incluye una representación del PAS. La coordinación vertical y horizontal entre las Comisiones del máster y de la Facultad, así como entre las diferentes asignaturas, se articula correctamente y cubre las diferentes necesidades y contingencias de los estudiantes, así como un correcto seguimiento del título en su conjunto, aunque no se indica prácticamente nada sobre los procedimientos para asegurar la comunicación entre las comisiones del máster y de la Facultad de Filología. El coordinador actual ha argumentado durante la visita que han tenido que adaptarse a una baja de larga duración del anterior coordinador del máster, lo que ha propiciado el abandono o descuido de algunos temas relacionados con el funcionamiento y la actualización de los diferentes aspectos de la titulación. Esto explicaría, en gran medida, las carencias de información y de evidencias del año de la Renovación de la acreditación.

El Máster ha aplicado la normativa académica de permanencia y transferencia de créditos y se ha impartido en la modalidad e

idiomas previstos, pero no se indica la exigencia de nivel alguno en lengua española para el acceso al máster de estudiantes extranjeros.

Aunque el título cuenta con unos criterios de admisión que son públicos y coherentes con sus objetivos, el número de estudiantes de nuevo ingreso, no superior a 5 alumnos, es siempre muy bajo y se encuentra muy alejado de las 60 plazas ofertadas. Esta circunstancia ha tenido como consecuencia que durante los cursos académicos 2016-17 y 2020-21 este máster no se haya ofertado por decisión de la propia Universidad, con lo que, para el próximo curso 2021-22 se han introducido diversos cambios en la denominación y contenido de algunas asignaturas a fin de proporcionar un mayor contenido socio-histórico y atraer más alumnado; sin embargo, se recuerda que el plan de estudios debe ajustarse a lo recogido en la Memoria de Verificación mientras ésta no se modifique. Por otro lado, puesto que la tasa de cobertura queda muy alejada de lo previsto en la Memoria, desde la coordinación del título se han llevado a cabo algunas acciones, como la realización de diversas campañas de información a los estudiantes de grado o su participación en las Jornadas Informativas de Másteres de Filosofía, por lo que es encomiable el interés mostrado, a pesar de no haber logrado el objetivo. Se recomienda priorizar este tema y realizar más acciones de difusión y captación de alumnado.

El máster no contempla un módulo de adecuación o complementos de formación, a pesar de la disparidad de grados /licenciaturas de procedencia que se admite, pero en el Módulo 1, de carácter obligatorio, se proporcionan los conocimientos teóricos-metodológicos de base necesarios.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El Máster dispone de una web con la información más básica sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad. No obstante, se precisa un mayor desarrollo de esta plataforma a fin de poner a disposición de cualquier persona interesada una información suficiente sobre las características del título y sus procesos de gestión, como la lengua de impartición, las salidas profesionales o la inserción laboral de los egresados entre otras cuestiones y con especial relevancia, las fichas docentes de todas las asignaturas, ya que se ha comprobado que hasta el día anterior a la visita las guías académicas de las asignaturas no estaban publicadas en la web del máster, además de que algunas de ellas aparecen completamente en blanco o hay un problema en la conversión del texto en algunos de los apartados.

Las características del máster, los requisitos y el proceso de inscripción están detallados en la web, aunque se podría aumentar la información publicada sobre el profesorado del título.

Respecto al TFM, su desarrollo, plazos, aspectos a valorar, etc., están correctamente indicados en la web del máster, pero su guía académica está en blanco. También se debe completar la información publicada sobre Calidad, como la composición la Comisión de Calidad interna o los planes de mejora.

En general, falta información necesaria en la web, pero a lo largo del proceso de evaluación, se observa que se han ido rellenando algunos apartados.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Además de la Comisión de Calidad de la UCM, dependiente del vicerrectorado de Evaluación de la Calidad, y de la Comisión de Calidad de la Facultad de Filología, el máster dispone de una Comisión de Calidad interna que realiza el seguimiento del título, elabora una memoria anual y rinde cuentas ante la Comisión de Calidad de la Facultad. No obstante, la composición exacta de dicha comisión no es de acceso público, así como los planes de mejora, si es que los hubiere. La ausencia y el cambio de responsables realizado en el máster ha perjudicado la correcta implantación del SIGC del título, o al menos, falta información

para determinar su correcta implantación.

El sistema de calidad implementado en el máster no dispone de un reglamento de funcionamiento propio, aunque se está elaborando actualmente. Con cierta frecuencia, la Comisión de Calidad y la de Coordinación se reúnen conjuntamente. Ello da lugar a un elevado nivel de coordinación entre ambas. Sin embargo, no queda claro el mecanismo que garantiza la comunicación entre la Comisión de Calidad del Máster y la de la Facultad.

Se aplica el sistema de encuestas que realiza anualmente el Vicerrectorado de Calidad de la UCM a fin de evaluar y mejorar la calidad del título, aunque la participación de los sectores implicados es muy baja, pues en 2018-19 sólo las respondió 1 alumno y en 2019-20 solo fueron respondidas por los 2 únicos alumnos matriculados, y las opiniones de ambos difieren con cierta frecuencia. Si bien es cierto que el número de matriculados es muy reducido cada año, se debe incentivar aún más la participación de los mismos en las encuestas.

La participación del profesorado en el programa DOCENTIA no es muy elevada: el 55,5% en 2018-19 y solo el 30% en 2019-20, en todos los casos con resultados positivos.

Por otro lado, el Máster cuenta con un buzón de sugerencias y quejas, aunque nunca se ha recibido ninguna.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico que participa en el máster cuenta con la cualificación necesaria para la impartición de este título, siendo su principal característica la interdisciplinariedad. Todo el profesorado del máster es doctor, en su mayoría, permanente, y cuenta con una dilatada experiencia docente e investigadora sobre el islam en Europa y con una amplia participación en proyectos de investigación relacionados con sus enseñanzas en el máster. Asimismo, el profesorado del máster ha participado en acciones de formación docente ofertadas por la Universidad.

En su conjunto, el profesorado cuenta con una media de casi dos sexenios de investigación y los que han participado en el plan de evaluación Docentia han obtenido buenos resultados. Asimismo, las encuestas del alumnado y de los egresados denotan una alta satisfacción con la actividad docente del profesorado, si bien los resultados están basados en una muestra muy reducida. El profesorado del máster ha participado en acciones de formación docente ofertadas por la Universidad y todos ellos pueden dirigir TFM, aunque se recomienda una distribución más proporcional de estos trabajos entre todo el profesorado del máster.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El máster cuenta con suficiente personal de apoyo, tanto de los servicios generales del Centro como del personal administrativo del Departamento. Además, la Facultad de Filología pone a disposición del máster otros servicios, como la secretaría de estudiantes, personal de bibliotecas, etc. Los alumnos disponen también de un servicio general de orientación académica y profesional de la propia UCM aunque, al ser tan pocos alumnos, el trato es más personalizado y la orientación es de carácter comunicativo e informal.

El alumnado del máster puede acceder a los diversos programas de movilidad internacional que oferta la UCM, pero no consta que se hayan implementado acciones de este tipo. Sin embargo, resulta de gran interés que las asignaturas optativas de este máster sean ofertadas al Máster de Estudios Interculturales Europeos y que se vayan realizando TFM codirigidos por profesorado de ambos másteres.

Los recursos materiales, así como las bibliotecas y otros servicios, son adecuados y están preparados para acoger un volumen de estudiantes muy superior al del máster. Disponen asimismo de aulas equipadas con material audiovisual actualizado, campus

virtual, red wifi interna, aulas de informática, laboratorios de idiomas, salas de estudio, cámaras para videoconferencias, etc., puesto que la Facultad de Filología ha hecho un gran esfuerzo por mejorar los recursos tecnológicos y las infraestructuras. Igualmente, las instalaciones están adaptadas para personas con movilidad reducida.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

En general, la actividad docente y las actividades formativas complementarias garantizan la adquisición de las competencias correspondientes al nivel MECES del título. El sistema de evaluación, expresado en porcentajes, es correcto y garantiza la adquisición de competencias; la evaluación es continuada y su carácter es diversificado. En general, las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados son efectivos y se traducen en la consecución de unos resultados del aprendizaje adecuados al nivel MECES del título y en unas tasas de rendimiento elevadas. Durante la visita, los estudiantes corroboran la satisfacción con la metodología, la profundidad de los contenidos y coinciden en que el máster superó sus expectativas.

Aunque el TFM se desarrolla conforme a la legislación vigente y las normas de la Universidad, no cuenta con información sobre las líneas de investigación y su respectivo profesorado. Sin embargo, en la web del máster se publica información de interés sobre los objetivos, el contenido y sus características formales. Los TFM son asignados a un tutor por el coordinador, teniendo en cuenta su área de especialización, y pasan por un doble canal de evaluación, tutor y comisión, que garantiza unos resultados adecuados. En general, los TFM son de calidad y coherentes con el programa del máster, así como con la especialización del profesorado. En cuanto a los tribunales para su defensa, están integrados por 3 profesores del máster, que cuentan con una plantilla que resulta de utilidad para unificar criterios en la evaluación. Como norma, los tutores de los TFM no pueden formar parte del tribunal en el que se valora los trabajos que han tutorizado.

Por otro lado, no existe una guía docente sobre la asignatura de prácticas, en la que solo se matriculó un alumno durante el curso 2017-18, y que se desactivó en el curso 2019-20, a pesar de que el alumnado valora positivamente la existencia de esta asignatura.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

En general, las tasas relacionadas con el rendimiento del alumnado son buenas y coherentes con las características del máster. En este sentido, la evolución de los principales indicadores del título ha sido recogida y analizada, y se comprueba que los resultados conseguidos son positivos. Sin embargo, la tasa de cobertura sigue siendo uno de los principales escollos de la titulación.

El grado de satisfacción de los estudiantes y egresados es muy bueno, aunque en ambos casos los resultados están basados en una muestra muy reducida. En el curso 2019-20 tan solo un alumno respondió a las encuestas de satisfacción, otorgando un 9 sobre 10, lo que es positivo pero no representativo. En cuanto al grado de satisfacción del profesorado y PAS, la encuesta realizada por la UCM revela una elevada satisfacción, especialmente entre el primer sector señalado.

Sobre la inserción laboral de los egresados, pocas son las evidencias aportadas al respecto, excepción hecha de los datos aportados por el propio informe de autoevaluación, en el que se insiste en el carácter eminentemente investigador del máster con vistas a realizar el doctorado y la tesis doctoral, aunque este máster cuenta con suficiente potencial como para poner en contacto al alumnado con otras salidas profesionales diferentes a la investigación: ONG's, ONGD's, movimiento asociativo, comunidades musulmanas, inmigrantes, MENA, refugiados, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas de

diferente naturaleza, etc.

Con vistas a una mejora de las tasas de cobertura, el Máster debería reflexionar seriamente sobre estas cuestiones. Asimismo, a pesar de que en la Renovación de la acreditación anterior se les recomendó conseguir información sobre la inserción laboral de los egresados, no se han realizado encuestas. Ha sido a partir de enero de 2021 cuando desde la propia coordinación del máster ha contactado personalmente con los alumnos egresados para conocer su situación actual.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda introducir un criterio de nivel mínimo en lengua española para el acceso al título de estudiantes extranjeros.

##### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda mejorar la información del título publicada en la web, como la referida al SGIC, la lengua de impartición o las salidas profesionales.

##### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debe implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad en el título de modo que se asegure su mejora continua.

2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

##### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda llevar a cabo actividades de orientación laboral y profesionalización del estudiantado, poniendo en valor la vertiente profesionalizante del máster y diversificando la oferta de empresas, organismos e instituciones para aquellos alumnos que quieran realizar la asignatura de prácticas.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben homogeneizar y completar las guías docentes de las asignaturas, especialmente del TFM y las Prácticas Externas, y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación.

##### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Las guías docentes de todas las asignaturas del plan de estudios del título deben estar publicadas en todo momento.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a las modificaciones del presente Informe.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación